



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA.

CONVOCA

a todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en el CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

UNIDAD	HRS.		GRUPO
➤ CIRUGÍA BUCAL	6	INCIDENCIA	3DM2
➤ CLINICA DE PROSTODONCIA COMUNITARIA	6	INTERINATO	4DM4

Horas totales a concursar

6 horas de interinato
6 horas de incidencia

Turno

Matutino

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Odontología

Programa Académico

Licenciatura en Odontología

Nivel académico requerido

Cirujano oral y maxilofacial, cirujano bucal

Perfil requerido

Licenciatura en odontología

Conocimientos

Manejar de suficiente manera tanto en amplitud como profundidad temas de embriología, anatomía humana, fisiología, farmacología, patología bucal, técnicas quirúrgicas, cirugía bucal y maxilofacial.

Experiencia profesional

Tener experiencia en el manejo teórico y práctico de la cirugía bucal, así como la experiencia en la práctica docente innovadora.

Habilidades

Pedagógicas, profesionales y didácticas, manejo de metodología didáctica centrada en el alumno, capacidad de transferir conocimientos básicos de la cirugía bucal, dominio de los contenidos curriculares.

Actitudes

Innovadora, honestidad, ética profesional, tolerancia, respeto, responsabilidad.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa alta, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de

- sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
 - c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el **21 de febrero 2020**, en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por


- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no establece ninguna obligación de contratación y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la dirección de capital humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M.C.B. CARLOS QUIROZ TÉLLEZ
DIRECTOR



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD MILPA ALTA



CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA DE PERSONAL ACADÉMICO INTERINO DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, a través del CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA

CONVOCA

a todos los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN, para impartir clases a nivel superior en el CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA ALTA, de acuerdo a lo siguiente:

Impartir las siguientes Unidades de aprendizaje con las horas frente a grupo que se especifican

UNIDAD	HRS.		GRUPO
➤ FISIOLOGÍA	7	INTERINATO	1DM1
➤ ANATOMÍA HUMANA	7	INCIDENCIA	1DM2

Horas totales a concursar

7 horas de incidencia

7 horas de interinato

Turno

Matutino

Departamento o academia según corresponda

Departamento de Odontología

Programa Académico

Licenciatura en Odontología

Nivel académico requerido

Licenciatura en área médico biológicas

Perfil requerido

Licenciatura en odontología, Cirujano Dentista

Conocimientos

En anatomía y fisiología humana, modelo educativo institucional

Experiencia profesional

Docencia en educación superior por lo menos durante un año,

Habilidades

Manejo de metodología didáctica centrada en el aprendizaje, trabajo en equipo, manejo de TIC.

Actitudes

Disposición, ética, profesionalismo, responsabilidad, tolerancia.

Actividades a realizar

Impartir cátedra en las unidades de aprendizaje especificadas en esta convocatoria, y actividades asociadas a la docencia, trabajos académicos dentro de la academia y a la investigación (si aplica).

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- Curriculum vitae
- Examen de oposición a aquellos que satisfagan los requisitos y perfil solicitados en esta convocatoria, eligiendo a los más idóneos a través de este procedimiento.

El aspirante a formar parte del personal académico del IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad médica, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (*de acuerdo a la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen*).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes entregarán la documentación en la Subdirección Académica del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Milpa alta, quien la entregará al Jurado para la realización del concurso de oposición. El tema a exponer en el examen de oposición, será dado a conocer a los candidatos al entregar su documentación, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.

- b) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen de oposición, de ser así, se le dará a conocer el lugar, fecha y hora de tal evaluación.
- c) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar a más tardar el **21 de febrero 2020**, en la Subdirección Académica, la documentación que a continuación se enlista. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección Académica y entregarlos en formato electrónico.

1. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
2. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
7. Título y cédula profesional.
8. Grado y cédula de maestría y/o especialidad médica.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por el Jurado, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES), designado por el Director de la DES.
- El Subdirector Académico como representante de la Dirección de la Unidad Académica.
- Presidente de la Academia correspondiente.
- Dos profesores designados por la academia preferentemente con dictamen de profesor de carrera.

La representación sindical de la unidad académica, participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES.

- I. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- II. La presente convocatoria no establece ninguna obligación de contratación y está sujeta a disponibilidad presupuestaria, definida por la dirección de capital humano del IPN.
- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo.
- IV. En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M.C.B. CARLOS QUIROZ TÉLLEZ
DIRECTOR